



16:58
02/06/10

Santiago, 10 JUN 2010

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 23701

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre presupuesto para el 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los bienes asociados al requerimiento N° 487; dando origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **C023610**, cuya descripción es **Adquisición licencia software Hyena Enterprise v8.1**, solicitado por la Oficina de Computación Personal.

2° Que, la empresa **Isoftland S.R.L.**, es la empresa que vende y distribuye el software citado en el Considerando N° 1, por lo que se le solicitó cotización, habiéndose recibido presupuesto por un valor total de **US\$ 487,36.-** lo que equivale aproximadamente a **\$ 257.926.-** valor que incluye el 15% de impuesto adicional.

3° Que, según estipula el Reglamento de la Ley N°19.886 en el artículo 10, N°8, resulta factible el Trato o Contratación Directa en procesos de compra o contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a 10 UTM.

4° Que, la empresa **Isoftland S.R.L.** se encuentra ubicada en Argentina, y es el único reseller para Chile de la empresa **Systemtools**, por lo cual no está inscrita en el Portal de Mercado Público.

5° Que, según estipula el Reglamento de la Ley N°19.886, en su Capítulo VII, artículo 62 número 3, resulta factible realizar un proceso de compra o contratación por fuera del sistema, en soporte papel, cuando se trate de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

6° Que, el proceso de contratación de servicios identificado en el considerando 1° cumple con esta característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad, no obstante el acto administrativo correspondiente, será publicado en el portal **Chiletransparente.cl**.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo con la empresa **Isoftland S.R.L**, CUIT **30-70808259-3** para la compra de bienes asociados al proceso de adquisición identificado por el código **C023610**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZÁSE el pago a la empresa **Isoftland S.R.L** por el monto total de **US\$ 487,36.-**, equivalente aproximadamente a **\$ 257.926.-** valor que incluye el 15% de retención de impuesto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO VILA FERNÁNDEZ
DIRECTOR (S)